AFIN 360°

Resumen mensual

Edición | Abril 2025

Bienvenidos a AFIN 360°

En esta edición, presentaremos un resumen completo de nuestras actividades y logros más recientes, así como un vistazo a las principales actualizaciones económicas, legales y comunitarias.

¡Acompáñenos mientras exploramos lo más destacado del mes!

Informe especial

Impacto de los contratos de concesión en transmisión eléctrica

Click aquí

Informe especial

Conoce las necesidades de inversión en carreteras del Perú

Click aquí

Informe especial

Cuando la norma nacional se impone: el caso Línea 2 y un pronunciamiento que fortalece la seguridad jurídica

Click aquí

COMPROMETIDOS
CON LA COMUNIDAD

Conoce los importantes proyectos sociales de nuestros asociados que impactan positivamente en sus entornos.

Te invitamos a hacer click sobre las imágenes para conocer más

KALLPA

Click aquí

TRANSVIAL LIMA

Click aquí

CLARO PERÚ

Click aquí

AEROPUERTOS DEL PERÚ

Click aquí

APM TERMINALS CALLAO

Click aquí

DP WORLD PERÚ

Click aquí

Top mensual: Contenidos más exitosos en nuestras redes

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Click aquí

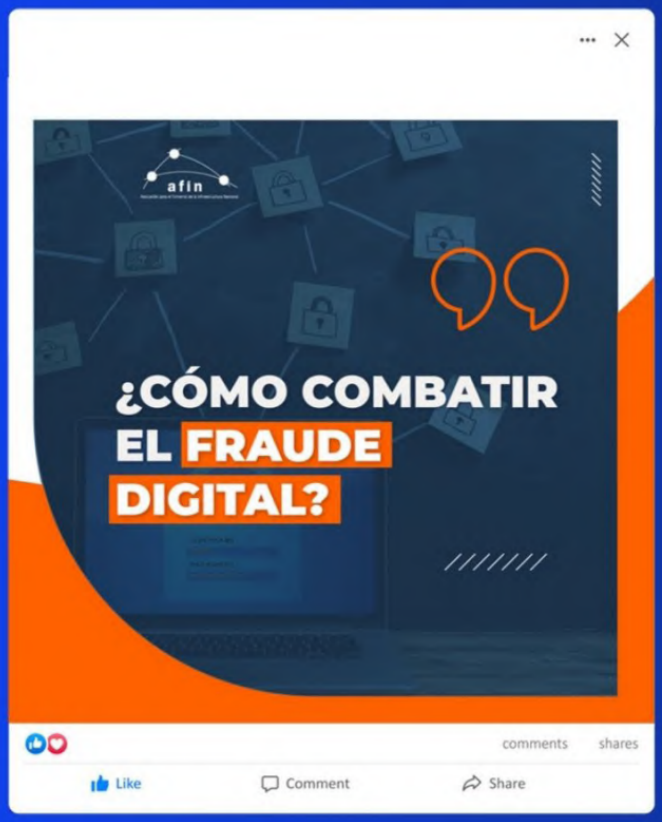

Click aquí

Click aquí

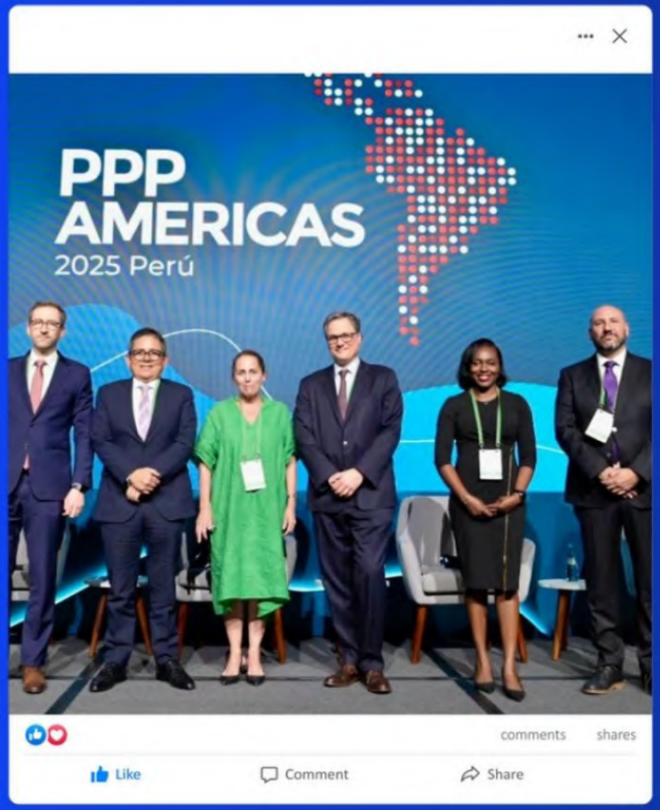

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Click aquí

COMUNICADOS Y REBOTE EN MEDIOS

COMUNICADO

AFIN alerta que propuestas del Congreso frenarán el acceso a Internet para millones de peruanos

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN) advierte que los Proyectos de Ley N.º 9136/2024-CR, 9240/2024-CR y 9656/2024-CR, que buscan castigar con cárcel a directores y gerentes de empresas de telecomunicaciones por la promoción, distribución, comercialización y contratación de servicios móviles en la vía pública - mal llamado venta ambulatoria de SIM cards- así como a cualquier peruano que active una línea móvil con errores en la información no detendrán las extorsiones y, peor aún, frenarán el acceso a servicios móviles e internet por parte de los peruanos —especialmente en las zonas alejadas— , por estas razones:

1. **No hay relación alguna entre las actividades que se propone penalizar y la extorsión o la comisión de otros delitos:** Bajo el texto presentado equivocarse en registrar el nombre del cliente por una letra, promocionar productos con un cartel publicitario, realizar el proceso logístico de comercialización móvil o vender en un puesto en la vía pública autorizado por un municipio o una feria itinerante tendría como castigo la cárcel. Los textos no exigen que la actividad esté vinculada a la comisión de un delito ni que exista dolo en el accionar. El presidente del INPE señala que menos del 1% de las extorsiones en las cárceles se hacen con teléfonos móviles.
2. **Tecnología e informalidad descontrolada:** Los criminales ya usan otras vías más difíciles de rastrear, como llamadas por internet desde otros países con numeración alterada, líneas móviles en roaming, redes informales de fibra óptica sin regulación o la reventa ilegal de internet usando antenas WiFi para conectar incluso a las cárceles. Penalizar a los directivos o al vendedor o comprador que adquirió un chip a unos metros del punto de venta no resolverá esto.

comments shares
Like Comment Share

Click aquí

COMUNICADO

AFIN: Fallo sobre peaje Conchán destruye el sistema de concesiones viales y perjudica a todos los peruanos

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN) expresa su profunda preocupación por la reciente decisión judicial que desconoce el contrato de concesión del peaje en la zona de Conchán, generando un grave precedente para el futuro de la infraestructura vial en el Perú.

Este fallo no solo pone en riesgo los proyectos actuales, sino que condena al país a mantener carreteras en mal estado y a seguir dependiendo exclusivamente de un presupuesto público que resulta insuficiente para cerrar la inmensa brecha vial existente.

Actualmente, el 17% de las vías nacionales, el 76% de las regionales y el 97% de las rurales no están pavimentadas (el 81% de nuestras carreteras). Al ritmo de la inversión pública, se necesitarían 197, 880 y 4 821 años, respectivamente, para construir el pavimento de solución definitiva. Brechas que no se cerrarán sin la participación de la inversión privada.

Dado que el presupuesto del Estado no es suficiente para cubrir estas necesidades, las Asociaciones Público-Privadas (APP) son esenciales para financiar, ejecutar y mantener proyectos de infraestructura vial. Estos esquemas se rigen por contratos que establecen claramente las tarifas — peajes— como mecanismo legítimo de retribución a la inversión privada para ir repagando los compromisos asumidos, así como la operación y mantenimiento de las infraestructuras.

comments shares
Like Comment Share

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Click aquí

Columna: Puentes al infierno

Click aquí